REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

3100. 2019008156
Bogotá, 18 de marzo de 2019

Doctores
DIRECTORES
REGIONALES META, VALLE, ATLANTICO, ANTIOQUIA, NORTE DE SANTANDER Y CUNDINAMARCA

Asunto: ENVIO INFORMACIÓN DOTACIÓN VIGENCIA 2019

Cordial saludo

En relación a la modalidad de contratación que se llevará a cabo para el proceso de dotación de los servidores públicos para la vigencia 2019, y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1º en la **Ley 70 de 1988,** que seña: *"Los empleados del Sector Oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos,* ***Unidades Administrativas Especiales****, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se Reconocer al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora".* (Negrilla fuera de texto).

En este sentido, se hace necesario informarles que la Entidad descentralizó la contratación de la dotación en las Direcciones Regionales Aeronáuticas, por lo que a través de cada una de las mismas se deberá efectuar dicha contratación, previa socialización con el Comité de Calidad que existe en cada Regional e informando a los servidores públicos a través de la intranet, sobre las especificaciones técnicas (calidad, diseño y comodidad) del tipo de dotación de acuerdo a las condiciones climáticas de cada región, con el propósito de que los funcionarios puedan realizar observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación.

Así las cosas, para dar cumplimiento a la negociación colectiva 2018, donde se acordó en uno de sus puntos que *"(...) cada Regional conformará una comisión de calidad, que estará integrada por tres (3) servidores públicos así: uno del nivel administrativo, uno con derecho a dotación designados por el Director Regional y un representante sindical elegido por el INTERGREMIAL, durante el primer*

mes del año. Esta comisión estará encargada de evaluar las observaciones y recomendaciones para presentar el informe final de dotación. Desde el Nivel Central se velará por el debido cumplimiento del proceso. (...), la Dirección de Talento humano se permite informarles los REPRESENTANTES POR PARTE DEL INTERGREMIAL PARA CADA UNA DE LAS REGIONALES Y NIVEL CENTRAL, así:

VALLE	**JAIME RUBIEL GIL OSSA.**
CUNDINAMARCA	**JOSE MAURICIO MORENO ROA.**
CUCUTA	**CELEDON LOZANO SANCHEZ.**
META	**JOSE LUIS GARCIA MUÑOZ.**
ANTIOQUIA	**DIANA MARIA VASQUEZ GOMEZ.**
ALTLANTICO	**SILVERIA MARIA MOSQUERA BUELVAS.**
NIVEL CENTRAL	**JAVIER TOVAR CHAUTA.**

En consecuencia, con lo anterior, la Dirección de Talento Humano informa que el presupuesto inicial contemplado en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2019 correspondiente a Dotación, es de **$626.773.689** valor que se utilizará para cubrir los tres (3) cuatrimestres del año 2019 en cada Regional. Dicho presupuesto fue otorgado de acuerdo al número de funcionarios con derecho a dotación en cada regional distribuidos así:

PRESUPUESTO		**$ 626.773.689**
	VALOR POR CUATRIMESTRE	**TOTAL POR 3 CUATRIMESTRES**
NIVEL CENTRAL	$ 82.811.600	$ 248.434.800
REGIONAL CUNDINAMARCA	$ 43.000.000	$ 129.000.000
REGIONAL VALLE	$ 23.000.000	$ 69.000.000
REGIONAL ATLANTICO	$ 17.000.000	$ 51.000.000
REGIONAL NORTE DE SANTANDER	$ 15.000.000	$ 45.000.000
REGIONAL ANTIOQUIA	$ 14.112.963	$ 42.338.889
REGIONAL META	$ 14.000.000	$ 42.000.000
TOTAL	**$ 208.924.563**	**$ 626.773.689**

La Direccion Administrativa desagregara el presupuesto y lo enviara a cada Regional por el valor de un cuatrimestre con el fin de adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía; proceso que deberá iniciarse inmediatamente para que a finales del mes de abril se haga entrega de la dotación para cubrir el primer periodo de 2019.

Se presenta a continuación las especificaciones, cantidades del vestuario y calzado para damas y caballeros correspondientes a cada Regional para la adquisición de la dotación del primer (I), y segundo (II) cuatrimestre del 2019.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CABALLERO

CAMISA	Camisa manga larga y/o corta, algodón 65% Poliéster 35% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de Algodón que de poliéster, Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas, La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; Modelos y colores a escoger.
PANTALÓN	Dril, Jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, dos bolsillos delanteros dos bolsillos traseros, materiales que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; Modelos y colores a escoger.

ZAPATOS	Zapatos en cuero tipo apache, mocasín o de amarrar actuales y de moda, suela antideslizante Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anotómica del calzado, La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada modelos y colores a escoger
CHAQUETA	Dril, Jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, materiales de alta calidad, estilos clásicos y de moda Blazer Chaqueta Formal Chaqueta informal Chaqueta impermeable con capucha

DAMA

CAMISA/BLUSA	Blusa manga larga y/o corta Algodón 65% Poliester 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con Costuras planas y no pronunciadas, La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; Modelos y colores a escoger.
PANTALÓN/FALDA	Pantalón ejecutivo tela dreal strech 100% algodón o jean, tiro alto bota recta clásicos y/o modernos. Falda para dama en paño liviano 1005 poliester clásicos y/o modernos.

ZAPATOS	Zapatos en cuero formal, sandalia o de Amarrar, actuales y de moda, suela antideslizante Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anotómica del calzado, La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.
CHAQUETA	Dril, Jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, materiales de alta calidad, estilos clásicos y de moda Blazer Chaqueta Formal Chaqueta informal Chaqueta impermeable con capucha

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Con el fin de garantizar el logro de la misión institucional y el cumplimiento de las normas vigentes en materia de suministro de ropa de labor y calzado, para los servidores públicos de la Entidad en orden a lo previsto en la Ley 70 de 1988, "por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público" se hace necesaria la adquisición de los elementos señalados en el artículo 1ª de la mencionada Ley, el cual establece lo siguiente: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, esta prestación se reconocerá al funcionario que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora". Al efecto, el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, reglamento la Ley 70 de 1988, imponiendo en cabeza de las entidades del Estado, entre ellas UAEAC, la obligación de suministrar de manera gratuita, tres (3) dotaciones de vestido de labor, la entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computara como factor del mismo en ningún caso. Frente a los imperativos legales referidos, se concluye que existe en cabeza de la

UAEAC la obligación de suministrar de manera gratuita dotación de vestido de labor de los trabajadores que cuenten con los requisitos objetivos señalados, de esta manera queda explicada la necesidad que motiva esta adquisición.

3. CONDICIÓN DE LA DOTACIÓN POR CLIMA:

- Clima frio: deben ser entregados: una camisa, un pantalón, una chaqueta y un par de zapatos.

- Clima Cálido-Caliente: Deben ser entregados: una camisa, un pantalón y un par de zapatos.

4. CONDICIONES PARA LA ENTREGA

Las siguientes son especificaciones de calidad, confección y diseño:

- La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. No deben presentar manchas ni decoloraciones.

- En las camisas, las costuras de manga deben coincidir con las de los costados; los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Las perillas de las mangas deben quedar derechas.

- Diseños surtidos de actualidad sin hilos sueltos y flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material.

- La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado.

- No se aceptarán prendas que deban ser lavadas en seco

El plazo de ejecución del contrato comenzará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección Regional y se extenderá hasta el día 30 de abril de 2019.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las órdenes de compra serán entregadas por el contratista en cada Dirección Regional sin que esto genere algún costo adicional para la Entidad; cada director

Regional será el responsable de hacer entrega de estas a los servidores públicos adscritos a la Regional.

- El acta de inicio deberá ser suscrita por el contratista y por el supervisor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- El contratista deberá garantizar que la relación comercial o convenio con los almacenes en los cuales se realicen las entregas, tengan una vigencia mínima de 3 meses.

- El contratista deberá garantizar que él o los almacenes ofrecidos deberán brindar variedad de diseños, colores, permitiendo a los funcionarios seleccionarlas de acuerdo a las necesidades, gustos y preferencias.

- Las órdenes de compra o documentos para reclamar la dotación deben contener el número de dotaciones a las que el servidor público tenga derecho.

- La entrega de dotación correspondiente al tercer (3) cuatrimestre, que se realizará en el mes de diciembre de 2019, estará condicionada al número de funcionarios que tengan derecho según su situación administrativa.

- El contratista se compromete a entregar durante la ejecución del contrato los bienes requeridos por la entidad al precio unitario ofrecido y adjudicado, sin fórmula de reajuste.

- El contratista deberá garantizar que los establecimientos en los cuales se entregue la dotación brindaran excelente atención a los funcionarios de la Entidad.

- El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, la logística, el trasporte y todo lo necesario y apropiado para la entrega de las órdenes de compra, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

- El contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la debida ejecución del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Aerocivil.

6. FORMA DE PAGO

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil pagará al contratista de

la siguiente manera:

- Se realizará un (1) único pago soportando la entrega real, efectiva y con remisión a cada Dirección Regional y acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

7. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el primer cuatrimestre de 2019 encada Dirección Regional es el siguiente:

	VALOR POR CUATRIMESTRE
NIVEL CENTRAL	$ 82.811.600
REGIONAL CUNDINAMARCA	$ 43.000.000
REGIONAL VALLE	$ 23.000.000
REGIONAL ATLANTICO	$ 17.000.000
REGIONAL NORTE DE SANTANDER	$ 15.000.000
REGIONAL ANTIOQUIA	$ 14.112.963
REGIONAL META	$ 14.000.000
TOTAL	**$ 208.924.563**

8. RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO A DOTACIÓN

Se adjunta relación de los servidores públicos (en Excel), de cada Regional con derecho a dotación, en la que se indica su género, clima de la región en el cual labora y observaciones según su situación administrativa.

Es de anotar que los CDP y la información de los servidores públicos que cuentan con el derecho a la dotación para el segundo y tercer cuatrimestre, se estará entregando a cada Dirección Regional en los primeros días del mes agosto y noviembre de 2019 respectivamente de acuerdo a la situación Administrativa de cada servidor.

Cordialmente

ana elizabeth hernandez

ANA ELIZABETH HERNANDEZ BOTÍA
Directora de Talento Humano

Proyectó: Edward Andres Vega Perez – Dirección de Talento Humano
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2019008156